

# Gobernación de Bolívar 339

RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,  
**CONSIDERANDO**

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura de Venta No. 0002264451416, del 03/10/2019, por valor Novecientos Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos Mcte. (**\$916.886.00**), factura de venta No. 0002264451417, del 03/10/2019, por valor de Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos Mcte. (**\$2.256.00**), factura de venta No. 0002264410135, del 03/10/2019, por valor de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta Pesos Mcte. (**\$245.940.00**), factura de venta No. 000264405118 del 09/10/2019, por valor de Setecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos Mcte. (**\$765.730.00**), factura de venta No. 5808-00000028685357 del 10/10/2019, por valor de Ciento Tres Mil Ochocientos Pesos Mcte. (**\$103.800.00**), factura de venta No. 0002261856089 del 03/09/2019, por valor de Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Mcte. (**\$36.892.00**), para un total de Dos Millones Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Doce Pesos Mcte. (**\$2.084.612.00**), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones ( fija) a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el municipio de turbaco KMT3 sede Administrativa, correspondiente al mes de Septiembre de 2019
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar expidió el C.D.P. No. 42 del 2 de Enero /2019, Rubro: Telecomunicaciones. Código: 01.3.2.10.2.09., por valor de Dos Mil Millones Con 00/100. (**\$2.000.000.000.00**).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

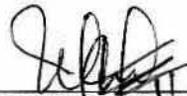
### RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$2.084.61200)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.09, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 42 del 2 de Enero /2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 OCT. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los,



**MERYS CASTRO PEREIRA**  
Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.  
Proyecto: Director Administrativo Logística

**BOLIVAR SI AVANZA**  
Gobierno De Resultados